RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 161-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 18 de diciembre 2020

VISTO:
INFORME N° 069-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-OL, de fecha 10/12/2020; OFICIO N° 030-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 14/12/2020, OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 14/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, según INFORME N° 069-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-OL, de fecha 10 de diciembre 2020, el Ing. Julio Ortíz Vargas, encargado del Área de Liquidación de Obras, da a conocer que hace más de tres años que las instalaciones de la Gerencia sub Regional de Chota está en funcionamiento y hasta la fecha no se ha realizado la Recepción de la obra: ***"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"***, la misma que fue ejecutada por la empresa contratista "DSV CONSTRUCTORES GENERALES SAC", y por incumplimiento del contratista, se resolvió el Contrato en su totalidad y actualmente se encuentra en proceso de Arbitraje, por lo que, no se pude realizar la Liquidación Final de la Obra.

Que, mediante OFICIO N° 030-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 14 diciembre 2020, el encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones, informa la situación administrativa de la obra: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, así mismo solicita se conforme un ***Comité de Recepción Parcial de la Obra***, *de la parte ejecutada por la Administración Directa*, con la **finalidad** de ***avanzar con la liquidación***, en tanto se tenga el laudo arbitral de liquidación del contrato, para la liquidación total de la obra.

Que, mediante OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 14 de diciembre 2020, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en referencia a la recepción de la obra: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, pone en conocimiento el informe y oficio que antecede, y Solicita: la **conformación de un Comité de Recepción Parcial de la Obra**, teniendo como fundamento que la obra en mención sea recepcionada, remitiendo la documentación y propuesta del área usuaria, para la conformación del comité de la siguiente manera:

Presidente	: Julio Ortíz Vargas
Miembro	: Carlos Manuel Becerra Cieza
Miembro	: Belmo Ramiro Cubas Cabrera
Asesor	: Víctor Aníbal Díaz Idrogo

Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficia Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoria Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del ***Comité de Recepción Parcial de la Obra***: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*.

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el ***Comité de Recepción Parcial de Obra***: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, según propuesta del área usuaria contenida en OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de la siguiente manera:

Presidente	: Julio Ortíz Vargas
Miembro	: Carlos Manuel Becerra Cieza
Miembro	: Belmo Ramiro Cubas Cabrera
Asesor	: Víctor Aníbal Díaz Idrogo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. -PUBLICAR, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional De Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martin Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA V° B° ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA V° B° DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION REGION CAJAMARCA

GOBIERNO SUB REGIONAL CHOTA V° B° SUB GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REGIÓN CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 161-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 18 de diciembre 2020

VISTO:
INFORME N° 069-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-OL, de fecha 10/12/2020; OFICIO N° 030-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 14/12/2020, OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 14/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, según INFORME N° 069-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-OL, de fecha 10 de diciembre 2020, el Ing. Julio Ortíz Vargas, encargado del Área de Liquidación de Obras, da a conocer que hace mas de tres años que las instalaciones de la Gerencia sub Regional de Chota está en funcionamiento y hasta la fecha no se ha realizado la Recepción de la obra: ***"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"***, la misma que fue ejecutada por la empresa contratista "DSV CONSTRUCTORES GENERALES SAC", y por incumplimiento del contratista, se resolvió el Contrato en su totalidad y actualmente se encuentra en proceso de Arbitraje, por lo que, no se pude realizar la Liquidación Final de la Obra.

Que, mediante OFICIO N° 030-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 14 diciembre 2020, el encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones, informa la situación administrativa de la obra: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, así mismo solicita se conforme un ***Comité de Recepción Parcial de la Obra***, *de la parte ejecutada por la Administración Directa*, con la **finalidad** de ***avanzar con la liquidación***, en tanto se tenga el laudo arbitral de liquidación del contrato, para la liquidación total de la obra.

Que, mediante OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 14 de diciembre 2020, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en referencia a la recepción de la obra: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, pone en conocimiento el informe y oficio que antecede, y Solicita: la **conformación de un Comité de Recepción Parcial de la Obra**, teniendo como fundamento que la obra en mención sea recepcionada, remitiendo la documentación y propuesta del área usuaria, para la conformación del comité de la siguiente manera:

Presidente	: Julio Ortíz Vargas
Miembro	: Carlos Manuel Becerra Cieza
Miembro	: Belmo Ramiro Cubas Cabrera
Asesor	: Víctor Aníbal Díaz Idrogo

Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficia Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoria Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del ***Comité de Recepción Parcial de la Obra***: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*.

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el ***Comité de Recepción Parcial de Obra***: *"Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota"*, según propuesta del área usuaria contenida en OFICIO N° 761-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de la siguiente manera:

Presidente	: Julio Ortíz Vargas
Miembro	: Carlos Manuel Becerra Cieza
Miembro	: Belmo Ramiro Cubas Cabrera
Asesor	: Víctor Aníbal Díaz Idrogo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. -PUBLICAR, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional De Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA V°B° ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA V°B° DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN REGIÓN CAJAMARCA

GOBIERNO SUB REGIONAL CHOTA V°B° SUB GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REGIÓN CAJAMARCA